



Dirección General de Aduanas

RES. No. 103/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las diez horas del día dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0081 recibida físicamente en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, el día 11 de agosto de 2017, por la licenciada [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento [REDACTED], en el que solicita lo siguiente:

- Listado de persona de la Dirección General de Aduanas, que no ostentan la primera categoría salarial, detallando nombre del empleado, fecha de ingreso a la administración y categoría que ostentan a la fecha de la presente solicitud.
- Así mismo manifiesta que la información se le entregue personalmente.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen la información bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se envió correo electrónico a la Jefa de Sección Sistema de Gestión e Información de Recursos Humanos, por ser los custodios de la información que están solicitando, en el cual se trasladó la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0081 de fecha 11 agosto de 2017, en el que se solicitó: Listado de persona de la Dirección General de Aduanas, que no ostentan la primera categoría salarial, detallando nombre del empleado, fecha de ingreso a la administración y categoría que ostentan a la fecha de la presente solicitud.

V) Que con fecha 14 de agosto de 2017, se recibió correo electrónico de parte de la Jefa de Sección Sistema de Gestión e Información de Recursos Humanos, en el cual se obtuvo respuesta en relación a la solicitud número DGA-2017-0081 de fecha 11 de agosto de 2017, enviando la siguiente información: Listado del personal de la Dirección General de Aduanas, que no ostentan la primera categoría salarial, en el que se detalla el nombre del empleado, fecha de ingreso a la administración y la categoría que ostentan a la fecha; información certificada que consta de seis (6) folios útiles.

VI) Con dicha información queda evacuada la petición número DGA-2017-0081 de fecha 11 de agosto de 2017, dicha información se entregará personalmente a la licenciada [REDACTED], por ser la forma solicitada.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** **a) Declárase procedente**, la solicitud de acceso a la información Pública número DGA-2017-0081 de fecha 11 de agosto de 2017, realizado por la licenciada [REDACTED]; **b)** Entréguese la información solicitada consistente en: Listado del personal de la Dirección General de Aduanas, que no ostentan la primera categoría salarial, en el que se detalla el nombre del empleado, fecha de ingreso a la administración y la categoría que ostentan a la fecha; información certificada que consta de seis (6) folios útiles; con la información proporcionada, queda evacuada la solicitud de acceso a la información número DGA-2017-0081 de fecha 11 de agosto de 2017, información certificada por la Sección Sistema de Gestión e Información de Recursos Humanos, la cual consta de seis (6) folios útiles; la que se entregará personalmente a la solicitante por ser la forma solicitada. **NOTIFÍQUESE.**



*Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana*